 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

t.p.6

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
EFRAIN ÁLVAREZ QUINTERO	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE116617	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
 Director Técnico Jurídico

  
 28 AGO 2019

FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:a.m.

1 - SEP 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5: p.m

*Revisado O.P.*

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

<p>CONCEJO DE BOGOTA 25-07-2019 02:32:36</p> <p>A Contestar Cite Este Nr.:2019EE11617 O 1 Fol:1 Anex:0</p> <p>ORIGEN: Origen: Sd:1154 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF</p> <p>DESTINO: PETICIONARIO/EFRAIN ÁLVAREZ QUINTERO</p> <p>ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <p>OBS: EGMPQRS</p>
--

Señor  
**EFRAIN ALVAREZ QUINTERO**  
 Teléfono: 3153779768

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

Ahora bien, en cuanto a las inquietudes planteadas en el "FORMULARIO DE PREGUNTAS - "AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS" en cuanto a qué está haciendo la Corporación respecto de tanto venezolano en Bogotá, D, C., le informamos que esta Corporación durante presente vigencia debatió sobre el tema de los migrantes venezolanos las siguientes proposiciones:

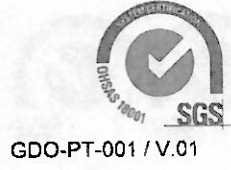
- Proposición 154: CRISIS HUMANITARIA DE LOS CIUDADANOS VENEZOLANOS EN EL DISTRITO CAPITAL
- Proposición 167: ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA EN LA CIUDAD

En desarrollo de los citados debates de control político fueron analizadas los múltiples problemas de índole social que viene afrontando esta población en la ciudad.

En caso de requerir mayor información podrá se dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico [aencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:aencionalciudadano@concejobogota.gov.co)



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De antemano el Concejo de Bogotá, D.C., le agradece el voto de confianza con la entidad.

Cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arlez Donelly Mogollon Zuñiga'.

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA  
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyectó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01